Loja,

Señor:
DELEGADO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EN LOJA
Ciudad

Adjunto al presente, la escritura pública que contiene una transferencia de participaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

1.- CEDENTE: Tobias Edinzon Conde Castillo
PARTICIPACIONES: mil novecientas setenta y cinco participaciones de un dólar cada una
CESIONARIO: Ing. Paulina Elizabeth Cajas Celi
PRECIO: El valor de mil novecientas setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de Norteamérica 00/100;
TIPO DE INVERSION ES NACIONAL

Atentamente,

Nardi Livio Rojas Córdova
GERENTE COMPAÑÍA
CONDE & CAJAS C & C CIA. LTDA.

4 - MAR. 2008

COPIA
Dr. Camilo Borrero E.
NOTARIO 4to. CANTON LOJA

CESION DE PARTICIPACIONES

CUANTIA: US $ 1.975,00

En la ciudad de Loja, capital de la provincia de Loja, República del Ecuador, el día de hoy, veintiuno de Febrero de dos mil ocho, ante mí, doctor Camilo Borrero Espinosa, Notario Público Cuarto del Cantón Loja, comparecen por una parte, el señor TOBÍAS EDINZON CONDE CASTILLO, soltero; y por otra la señora Ingeniera PAULINA ELIZABETH CAJAS CELI, casada; los comparecientes son mayores de edad, capaces según derecho, vecinos de esta ciudad, portadores de sus respectivas cédulas y certificados de votación, a quienes de conocer doy fe; y, me solicitan que eleve a la calidad de escritura pública la minuta que me presentan, la misma que es del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo a su cargo, sírvase insertar una minuta, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: ANTECEDENTES: Mediante escritura pública otorgada ante el señor Doctor Camilo Borrero Espinosa, Notario Cuarto del cantón Loja, de fecha veinticuatro de Noviembre de dos mil seis, y mediante resolución número: DSCL.cero seis. ciento ochenta y cuatro de veintisiete de noviembre de dos mil seis, se

REGISTRO MERCANTIL
CANTON LOJA

NOTARIA CUARTA
LOJA-ECUADOR

constituyó la compañía CONDE & CAJAS C & C CIA. LTDA., la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja bajo la partida setecientos ochenta y tres, Repertorio tres mil setecientos treinta y ocho, de fecha doce de diciembre de dos mil seis.- SEGUNDA: Comparecientes: Comparecen por una parte el señor Tobías Edinzon Conde Castillo; y por otra la señora Ingeniera Paulina Elizabeth Cajas Celi; SEGUNDA: La Junta General Universal de socios, de la Compañía Conde & Cajas C & C Cia. Ltda., en sesión de veinte de febrero de dos mil ocho, autorizó la venta de participaciones. TERCERA: TRANSFERENCIAS: Uno.- Por medio del presente el socio Tobias Edinzon Conde Castillo, transfiere mil novecientas setenta y cinco participaciones de un dólar cada una, a favor de la señora Ingeniera Paulina Elizabeth Cajas Celi, con lo cual queda con quinientas participaciones, por el valor de mil novecientas setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de Norteamérica 00/100.- CUARTA: Habilitante: Se adjunta como documento habilitante, el acta de Junta General correspondiente. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusula de estilo para su validez. Atentamente, firma) Doctor René Muñoz Palacios, ABOGADO x-x-x-x-x-x-x Hasta aquí la minuta que queda elevada a la calidad de escritura pública Formalizado el presente

instrumento, yo el Notario lo leí íntegramente a los otorgantes quienes se afirman y ratifican en lo expuesto y firman en unidad de acto conmigo el Notario que doy fe.- firman) TOBÍAS EDINZON CONDE CASTILLO.- Ingeniera PAULINA ELIZABETH CAJAS CELI.- EL NOTARIO: DR. C. BORRERO E.-

DOCUMENTOS HABILITANTES

X x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x

X x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x

x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x

X x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x

X x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x

NOTARIA CUARTA LOJA-ECUADOR

ECUATORIANA****** E3333I2222
NACIONALIDAD IND DACT
SOLTERO
ESTADO CIVIL
SUPERIOR ESTUDIANTE
INSTRUCCION PROF/OCUP
SEGUNDO TOBIAS CONDE
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
LUZ AMADA CASTILLO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
LOJA 01/03/2006
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
01/03/2018
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 0219717
Loj
PULGAR DERECHO

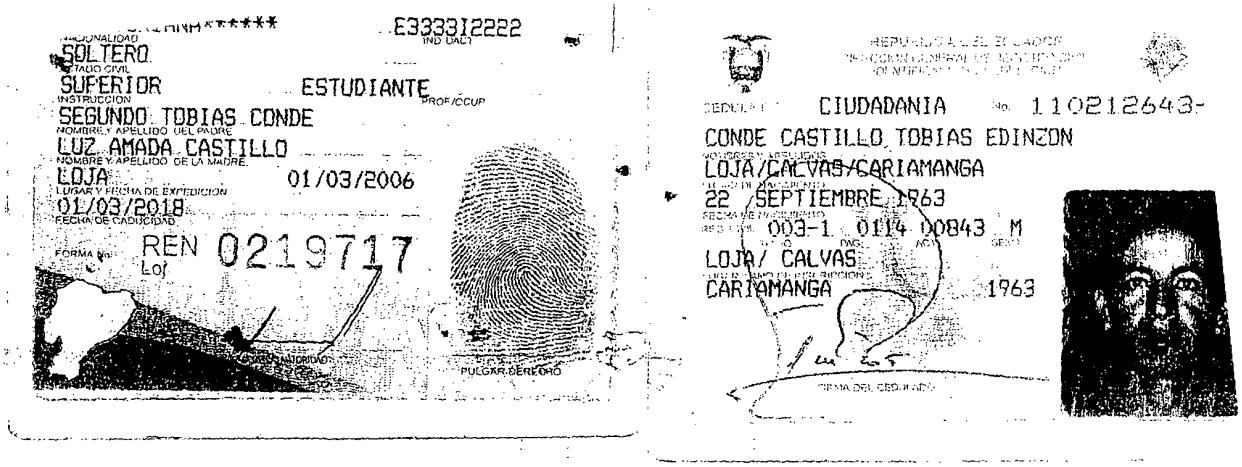

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 110212643-
CONDE CASTILLO TOBIAS EDINZON
LOJA/CALVAS/CARIAMANGA
22 SEPTIEMBRE 1963
FECHA DE NACIMIENTO
003-1 0114 00843 M
LOJA/ CALVAS
CARIAMANGA 1963
FIRMA DEL CEDULADO

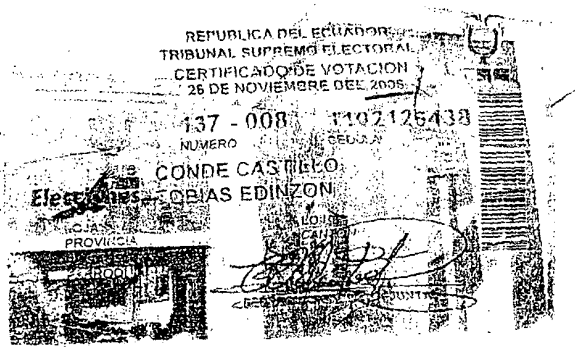

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006
137 - 008 1102126438
NUMERO CEDULA
CONDE CASTILLO
TOBIAS EDINZON
Elecciones
LOJA
PROVINCIA
LOJA
CANTON

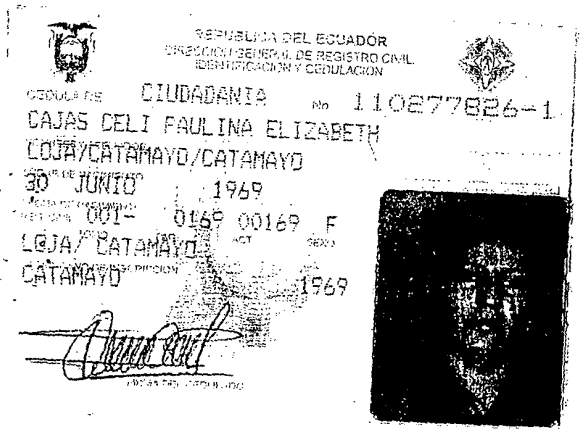

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 110277826-1
CAJAS CELI PAULINA ELIZABETH
LOJA/CATAMAYO/CATAMAYO
30 JUNIO 1969
001- 0169 00169 F
LOJA/ CATAMAYO
CATAMAYO 1969
FIRMA DEL CEDULADO

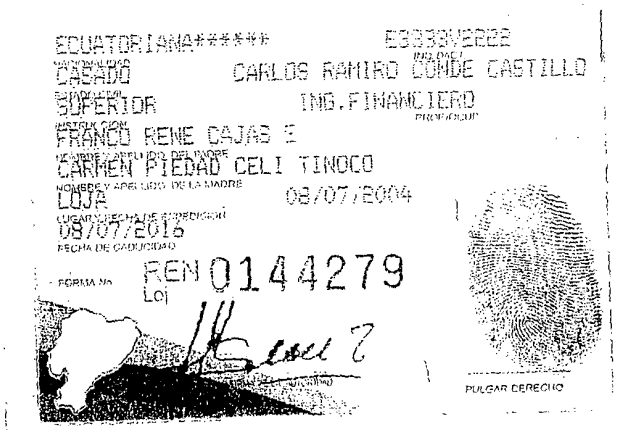

ECUATORIANA****** E3333V2222
NACIONALIDAD IND DACT
CASADO CARLOS RAMIRO CONDE CASTILLO
SUPERIOR ING.FINANCIERO
INSTRUCCION PROF/OCUP
FRANCO RENE CAJAS E
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
CARMEN PIEDAD CELI TINOCO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
LOJA 08/07/2004
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
08/07/2016
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 0144279
Loj
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007
284-0003 1102778261
NUMERO CEDULA
CAJAS CELI PAULINA ELIZABETH
LOJA
PROVINCIA
CATAMAYO
CANTON
CATAMAYO
PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA CUARTA DE LOJA - ECUADOR

COMPAÑÍA CONDE & CAJAS C&C CIA. LTDA

JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS

En la ciudad de Loja, a los veinte días del mes de febrero de 2008, a las 10H00, se reúnen en Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía CONDE & CAJAS C&C CIA. LTDA., señores Paulina Elizabeth Cajas Celi, Carlos Ramiro Conde Castillo, Tobías Edinzon Conde Castillo y Nardi Livio Rojas Córdova que representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, y aceptan resolver sobre el siguiente orden del día:

1.- Aprobación del Orden del Día
2.- Aprobación de transferencia de participaciones
3.- Aprobación del acta

Acto seguido los socios integrantes de la compañía por unanimidad resuelven:

1.- Dar por aprobado el orden del día por unanimidad.

2.- En virtud de convenir a los intereses de la compañía, el compareciente socio Tobias Edinzon Conde Castillo, solicita a la Junta General se le autorice a transferir mil novecientos setenta y cinco participaciones de un dólar cada una, a favor de Ing. Paulina Elizabeth Cajas Celi, con lo cual quedaría únicamente con quinientas participaciones. Acto seguido la Junta General resuelve por unanimidad autorizar la transferencia de participaciones, conforme se ha solicitado, quedando el cuadro de integración de capital conformado de la siguiente forma:

Nombres socios	Capital suscrito	Capital pagado		PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓNr	Acciones
		Numerario	Especies		
1. Cajas Celi Paulina Elizabeth	2000	2000	000	20%	2000
2. Conde Castillo Carlos Ramiro	5000	5000	000	50%	5000
3. Conde Castillo Tobias Edinzon	500	500	000	5%	500
4. Nirdo Livio Rojas Córdova	2500	2500	000	25%	2500
TOTAL	10000	10000	000	100%	10000

Cuadro de integración de capital y transferencia aprobados por unanimidad, autorizando al señor Gerente a realizar los trámites pertinentes para inscribir estas transferencias.

3. Aprobación del acta. Siendo las doce horas, y una vez concluida la Junta General Universal de Socios, se concede quince minutos para la elaboración del acta. Siendo las 12H15, se procede a dar lectura al acta la misma que es ratificada por unanimidad por los socios, quienes para constancia la suscriben.

Paulina Elizabeth Cajas Celi

Carlos Ramiro Conde Castillo

Tobías Edinzon Conde Castillo

Nardi Livio Rojas Córdova

SE OTORGO, ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA EN LA CIUDAD DE LOJA, EL MISMO DIA DE SU CELEBRACIÓN.- DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES AUNTENTICA Y CONCUERDA CON SU ORIGINAL, LA MISMA QUE SE ENCUENTRA AGREGADA A LA ESCRITURA MATRIZ.

NOTARIA CUARTA LOJA-ECUADOR

Dr. Camilo Borrero E.
NOTARIO 4to. CANTON LOJA

DOY FE:
De haber marginado en la escritura de constitución de la compañía. CONDE & CAJAS C & C CIA. LTDA. la transferencia de participaciones que mediante esta escritura hace el señor TOBIAS EDINZON CONDE CASTILLO a favor de PAULINA ELIZABETH CAJAS CELI, de la mencionada compañía.
Loja, 21 de febrero de 2008.

NOTARIA CUARTA LOJA-ECUADOR

Dr. Camilo Borrero E.
NOTARIO 4to. CANTON LOJA

REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Con esta fecha se procedió a marginar el contenido de la Escritura Pública que antecede en la inscripción de la Constitución de la Compañía CONDE & CAJAS C&C CIA.LTDA.

Loja, 28 de febrero del 2008.

REGISTRO MERCANTIL
CANTON LOJA

Dr. Félix Paladines Paladines
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA